



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MEXICO, D. F.

México, 4 de
mayo de
1921.

Sr. General Pascual Ortiz Rubio.
Puebla 258.
Presente.

Muy estimado y fino amigo:

Recibí su atenta carta de 13 de marzo retropróximo.

Con motivo de mi ausencia de esta Capital, - primero, y de exceso de trabajo, después, me ví impedido a contestarla con la oportunidad que - hubiera deseado, haciéndolo ahora con todo gusto.

Ha sido muy penoso para mí que usted haya encontrado en mis declaraciones de la prensa, correlación a la huelga de ferrocarrileros, cargos contra su personalidad, y más penoso es suponer que ellas pudieran tener su origen en insinuaciones de personas que tengan alguna predisposición para usted.

En mis declaraciones, no aparece ningún cargo para nadie y es solamente un relato de hechos -- que el público tenía derecho de conocer y yo la obligación de publicar, y al tocar la parte más delicada, que se refiere a la pugna que surgió entre usted y el Director de los Ferrocarriles, digo con toda claridad que cuando usted creía -- que tanto la empresa de petróleo, como la empresa maderera, ofrecían grandes ventajas para los Ferrocarriles, el señor Director de éstos opinaba lo contrario.

En cuanto a la aclaración que usted se sirvió hacer de la autorización que me pidió para sus - pender al señor Pérez, me voy a permitir hacerle una pequeña rectificación en este caso y recor -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MEXICO, D. F.

darle lo relativo a este incidente.

En su último acuerdo tenido conmigo, con su -- carácter de Secretario de Comunicaciones, me notifi-- có usted que había ordenado la suspensión de Pé-- rez en sus funciones, por haber descubierto algu-- nos malos manejos. Yo le contesté, diciendo que -- aprobaba la suspensión y que consignara el caso a-- fin de que las responsabilidades se esclarecieran.

El Sr. Pérez, de hecho, estaba suspendido en -- sus funciones, pues viajaba por los Estados Unidos en comisión del servicio, enteramente de acuerdo -- conmigo, para la adquisición de material rodante, -- y estaba siendo temporalmente substituido en la -- Dirección por los subalternos.

La suspensión de un empleado en sus funciones, -- no es sino una tregua que se toma para las investi-- gaciones previas y demuestra que los motivos que -- se tienen para dictarla, no son evidentes; porque -- la suspensión a nada conduciría si los malos mane-- jos estuvieran comprobados, pues en este caso cabe -- única y exclusivamente la destitución del empleado -- y la consignación a las autoridades respectivas.

El hecho de haber decretado usted la destitu -- ción del Director, habiendo acordado conmigo úni -- camente la suspensión en sus funciones, es una -- prueba absoluta de que usted, quizás por exceso de -- celo, se traslimitó al cumplir el acuerdo.

En vista de que la contestación a su referida -- carta ha sufrido alguna demora, como indico al -- principio, la envió directamente a usted, sin dar -- la antes a la publicidad, pudiendo usted hacer de -- ella el uso que deseé.

Quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar -- le una vez más mi alta estimación y mi deseo de -- que los acontecimientos que han dado lugar a estas -- aclaraciones, en nada afecten la buena amistad que -- siempre hemos conservado y que, por mi parte, es -- toy en la mejor disposición de cultivar, mientras,



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MEXICO, D. F.

como hasta ahora, no tenga motivos que afecten la estimación y respeto mutuo que nos hemos guardado.

A. Quijano